La Directora General de CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de la 1993, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que por Resolución No. 0604 del 11/05/2026 la directora general de CORPOAMAZONIA ordenó la apertura del proceso de Licitación Publica No **SAF-LP-001 DE 2026** cuyo objeto es " **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES, SEDES Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CORPOAMAZONIA, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO".**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramitó por el procedimiento de Licitación Pública, consagrado en el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollado en el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que rige la materia.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en la página Web: www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación – SECOP – Colombia Compra Eficiente, el estudio de documentos previos de la contratación, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y la demás información relacionada con el proceso; De igual forma de conformidad con el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 se publicaron avisos en SECOP II.

Que el plazo establecido para presentar propuestas a través de la plataforma SECOP II, para participar en la licitación pública No. **SAF-LP-001 DE 2026** fue hasta el día 19/05/2026.

Que una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II, se cerró la línea de tiempo del proceso de selección y se pudo verificar que se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA.....	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	Oferta en evaluación	5/19/2026 12:21 AM	1,385,051,931 COP

Que el 20 de mayo del 2026 según cronograma de la licitación pública los miembros que conforman el comité asesor y evaluador de CORPOAMAZONIA adelantaron la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente, concluyendo que cumplía con la totalidad de los requisitos, por lo que se concedió la oportunidad para presentar observaciones.

PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		CAPACIDAD TÉCNICA		PUNTAJE
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 10 Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	x		x		x		100 PUNTOS

Durante el término de traslado de informe de evaluación de ofertas en SECOP II no se presentaron observaciones sobre el mismo, consolidándose así el informe de la siguiente manera:

PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		CAPACIDAD TÉCNICA		PUNTAJE
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	
LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	x		x		x		100 PUNTOS

Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador en Contratación de CORPOAMAZONIA también concluyen en el acta del 28 de mayo de 2026, lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE PROPUESTAS	VALOR DE LS OFERTA
1	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	1	$1.385.051.931.00

REVISADA LAS PROPUESTA ECONOMICA POR PARTE DEL COMPONENTE TECNICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, SE ENCUENTRA QUE LA MISMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS, y se recomienda al ORDENADOR DEL GASTO PROCEDA A REALIZAR LA ADJUDICACION DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, a la empresa LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA Representado legalmente por CAMILO NEIRA WIESNER, identificado con CC No 79.306.866 de Bogotá D.C"

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones (...)."

Que con fundamento en los anteriores considerandos la directora general de CORPOAMAZONIA.

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la licitación pública **SAF-LP- 001 DE 2026**, al proponente **LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA** Representante legalmente por **CAMILO NEIRA WIESNER**, identificado con CC No 79.306.866 de Bogotá D.C, conforme a la parte considerativa de esta Resolución.

PARÁGRAFO 1: Cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES, SEDES Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CORPOAMAZONIA, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO"**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

PARÁGRAFO 2: El valor por el cual se adjudica es de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($1.385.051.931) MCTE**

PARÁGRAFO 3: Plazo. El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, es de es de SEIS (06) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para su ejecución.

Artículo 2º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3º. Publíquese la presente resolución en la página web www.contratos.gov.co tal como lo ordena artículo 2.2.1.2.1.2.20 y ss del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido al oferente que participó en el proceso de selección y a las veedurías ciudadanas.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de ella debe enviarse para su cumplimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIDALY ORTEGA GOMEZ
Directora General

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto:	William Armando Díaz	Cargo	Abogado Contratista OJ	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506